



Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

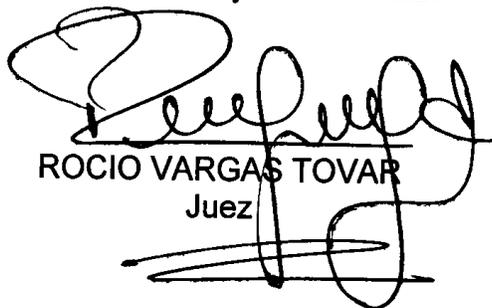
Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por JOSE NICOLAS SOLANO BRITO, contra, EFRAIN JOSE BORREGO BARLIZA, Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00087 00.

Observado la constancia secretarial, señálese fecha para la continuación de la audiencia de tramite el día 28 de agosto del 2023 a las 09: 30 a.m., que trata el artículo 372 y 373 del Código General Del Proceso, que será programada para llevarse a cabo de manera presencial, para evacuar las pruebas con total transparencia.

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: "11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación".

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez